

20 de diciembre de 2013

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)

Diciembre 2013

Operaciones de mercado

Orientación sobre la gestión de los activos exteriores de reserva del BCE

El 28 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2013/45 por la que se modifica la Orientación BCE/2008/5 sobre la gestión de los activos exteriores de reserva del Banco Central Europeo por los bancos centrales nacionales y la documentación jurídica requerida para las operaciones en dichos activos. La Orientación modificada establece ahora que un BCN de la zona del euro puede solicitar que el BCE o uno o más BCN de la zona del euro asuman ciertas tareas en su nombre en relación con la gestión operativa de los activos exteriores de reserva transferidos al BCE. La Orientación se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

Revisión anual de la lista de mercados no regulados admitidos y de emisores clasificados como institutos públicos de financiación

El 12 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno tomó nota de la revisión anual de la lista de mercados no regulados admitidos para los activos aceptados como garantía en las operaciones de política monetaria del Eurosistema, que no ha variado respecto de la anterior evaluación. Asimismo, el Consejo de Gobierno aprobó la clasificación de Agence centrale des organismes de sécurité sociale (ACOSS), Union nationale interprofessionnelle pour l'emploi dans l'industrie et le commerce (UNEDIC) y Société de financement de l'économie française (SFEF) como institutos públicos de financiación. Los instrumentos de deuda emitidos por estas tres entidades quedarán incluidos, por tanto, en la categoría de recortes II de los activos admitidos como garantía en las operaciones de crédito en el marco de la política monetaria del Eurosistema. La lista actualizada de los mercados no regulados aceptados por el BCE y de los emisores clasificados por el BCE como institutos públicos de financiación puede consultarse en el sitio web del BCE.

Sistemas de pago e infraestructuras de mercado

Creación del Consejo de Pagos Minoristas en Euros

El 18 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó la creación del Consejo de Pagos Minoristas en Euros (ERPB, en sus siglas en inglés). Este nuevo órgano, que sustituye al Consejo de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA, en sus siglas en inglés), contribuirá a promover el desarrollo de un mercado integrado, innovador y competitivo para los pagos minoristas en euros en la Unión Europea. La ERPB estará formada por representantes de los lados tanto de la demanda como de la oferta del mercado europeo de servicios de pago minorista y será presidida por el BCE. El mandato de la ERPB, junto con una nota de prensa al respecto, pueden consultarse en el sitio web del BCE.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre la modificación de las facultades del Central Bank of Cyprus

El 22 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/78 a solicitud del presidente de la Cámara de Representantes de la República de Chipre.

Dictamen del BCE sobre las exigencias de reservas para entidades de crédito en Lituania

El 22 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/79 a solicitud de Lietuvos bankas.

Dictamen del BCE sobre medidas de estabilización y el fondo de garantía de depósitos en Rumanía

El 25 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/80 a solicitud de la Banca Națională a României.

Dictamen del BCE sobre la autorización, regulación y supervisión de las cooperativas de crédito en Chipre

El 26 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/81 a solicitud del ministro de Finanzas de la República de Chipre.

Dictamen del BCE sobre la supervisión prudencial de las entidades de crédito y sobre la supervisión macroprudencial en Finlandia

El 2 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/82 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Finlandia.

Dictamen del BCE sobre el gobierno de la autoridad supervisora financiera de Dinamarca

El 5 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/83 a solicitud de la Autoridad de Supervisión Financiera de Dinamarca.

Dictamen del BCE sobre medios de pago y sistemas de pago en Francia

El 5 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/84 a solicitud del Ministerio de Economía y Finanzas de Francia.

Dictamen del BCE sobre el régimen jurídico de los activos del Lietuvos bankas y sobre el alcance de la auditoría pública de dicho banco

El 5 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/85 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Lituania.

Dictamen del BCE sobre la recapitalización de entidades de crédito en Portugal

El 6 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/87 a solicitud de la ministra de Estado y Finanzas de Portugal.

Dictamen del BCE sobre medidas para reforzar la estabilidad bancaria en Eslovenia

El 9 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/86 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Eslovenia.

Dictamen del BCE sobre las obligaciones de información que respaldan las funciones de supervisión del Magyar Nemzeti Bank

El 9 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/88 a solicitud del Magyar Nemzeti Bank.

Dictamen del BCE sobre el procesamiento y la distribución de billetes y su protección contra la falsificación en Hungría

El 17 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/89 a solicitud del Magyar Nemzeti Bank.

Dictamen del BCE sobre las finanzas públicas de Luxemburgo

El 18 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/90 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Luxemburgo.

Dictamen del BCE sobre las finanzas públicas de Estonia

El 18 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2013/91 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Estonia.

Estadísticas

Actos jurídicos del BCE sobre estadísticas de pagos

El 28 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento BCE/2013/43 sobre estadísticas de pagos y la Recomendación BCE/2013/44 sobre estadísticas de pagos. El Reglamento define las exigencias de información estadística y modifica una parte importante de las anteriores exigencias en relación con la fase final del establecimiento de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA, en sus siglas en inglés) en febrero de 2014. El Reglamento se dirige a proveedores de servicios de pago, emisores de dinero electrónico y/o gestores de sistemas de pago radicados en los Estados miembros de la zona del euro. La Recomendación se dirige a las autoridades nacionales de los Estados miembros no pertenecientes a la zona del euro en lo que respecta a la notificación del mismo tipo de datos. Ambos actos jurídicos pueden consultarse en el sitio web del BCE y serán publicados en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Cooperación internacional y europea

Programa de cooperación técnica del Eurosistema con los bancos centrales de los Balcanes occidentales

El 26 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno autorizó la firma de un contrato con la Comisión Europea en relación con un programa de cooperación técnica del Eurosistema con los bancos centrales de los Balcanes occidentales coordinado por el BCE. El BCE y once bancos centrales nacionales participarán en este programa de cooperación financiado por la Unión Europea. El objetivo es fortalecer las capacidades institucionales de los bancos centrales y con ello preparar su integración en el Sistema Europeo de Bancos Centrales, del que forman parte todos los bancos centrales nacionales de la Unión Europea. Se facilitará más información a su debido tiempo en el sitio web del BCE.

Gobierno corporativo

Estatuto de Auditoría del Eurosistema/SEBC

El 27 de noviembre de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó el Estatuto de Auditoría del Eurosistema/SEBC, que sustituye a la Política de Auditoría del SEBC aprobada en 1998. El Estatuto aplica las mejores prácticas en la función de auditoría interna al tiempo que tiene debidamente en cuenta las particularidades del Eurosistema/SEBC. En adelante será revisado al menos una vez cada tres años y puede consultarse en el sitio web del BCE.

Recomendación del BCE al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo de la Banque centrale du Luxembourg

El 17 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó la Recomendación BCE/2013/51 al Consejo de la Unión Europea sobre el auditor externo de la Banque centrale du Luxembourg. La Recomendación se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

Emisión de billetes y monedas / Billetes

Decisión del BCE sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en 2014

El 6 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2013/46 sobre la aprobación del volumen de emisión de moneda metálica en 2014. La Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

Orientación del BCE sobre la adquisición de billetes en euros

El 18 de diciembre de 2013, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2013/49 por la que se modifica la Orientación BCE/2004/18 sobre la adquisición de billetes en euros. La Orientación modificativa pospone el procedimiento único de licitación del Eurosistema, previsto inicialmente para el 1 de enero de 2014, hasta una fecha posterior que decidirá el Consejo de

Gobierno. La Orientación se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.